



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 452-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 04 de julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 5517 de fecha 30.06.2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 5517 de fecha 30 de junio del 2011, presentado por el Prof. Willy Raúl Cueva Valverde – Director de la I.E. “José Andrés Rázuri”, del Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que vuestra Banda de Músicos de la Institución a la cual representa, ha sido invitada para participar en el Concurso de Bandas en la ciudad de Concepción en el Departamento de Junín, por tal motivo solicita colaboración económica para costear parte de los gastos de los alumnos participantes.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 01.07.2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 1,500.00 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Sr. Prof. WILLY RAÚL CUEVA VALVERDE**, Director de la Institución Educativa Emblemática del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, el cual servirá para cubrir en parte los gastos que ocasionan la participación en el Concurso de Bandas de los Alumnos de la I.E. en mención, a realizarse en la ciudad de concepción en el Departamento de Junín – Perú.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Determinados del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo